



MUNICIPALIDAD  
DE BARRANCO

GERENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Barranco, 10 de mayo de 2023

## RESOLUCION GERENCIAL N° 0039-2023-GAF-MDB

LA GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

VISTO:

El Memorándum N° 119-2023-GPVBS -MDB, de fecha 08 de mayo de 2023, la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social solicita un Encargo Interno para su actividad referente al día de la Madre; el Memorándum N° 1552-2023-GAF-MDB, de fecha 09 de mayo de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Informe N° 0853-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 09 de mayo de 2023, de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial; el Memorándum N° 1568-2023-GAF-MDB, de fecha 09 de mayo de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorándum N° 0780-2023-GPPM-MDB, de fecha 10 de mayo de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N°09-2023-MDB-GAF con fecha 22 de febrero del 2023, se aprueba la Directiva N° 002-2023-GAF-MDB "Otorgamiento y Rendición de Encargos internos de la Municipalidad Distrital de Barranco";

Que, mediante Memorándum N° 119-2023-GPVBS -MDB, de fecha 08 de mayo de 2023, la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social solicita un Encargo Interno para su actividad referente al día de la Madre: DIA DE LA MADRE BARRANQUINA, Fecha: 13 de mayo de 2023, Lugar: PARQUE BUTTERS, haciendo un total de S/. 19,900.00 soles (Diecinueve Mil Novecientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorándum N° 1552-2023-GAF-MDB, de fecha 09 de mayo de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, remite documento a la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial para que emita el informe técnico sobre el requerimiento solicitado;

Que, mediante Informe N° 0853-2023-SGACP-GAF-MDB, de fecha 09 de mayo de 2023, la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial señala que se ha verificado lo solicitado por el organizador del evento, e indica que no se encuentra programado dentro del cuadro de necesidades de la Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social, asimismo indica que lo solicitado configura una inmediatez y el pago de compromisos en forma oportuna, y que la Resolución Directoral N°004 2009 EF 77.15, del Ministerio de Economía y Finanzas, se establece los lineamientos para pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación (...). y teniendo en consideración la inmediatez y al no encontrarse programado el evento, considera que se ejecute como encargo interno a fin de optimizar los recursos en la ejecución y cumplir con el evento a realizar;

Que, mediante Memorándum N° 1568-2023-GAF-MDB, de fecha 09 de mayo de 2023, la Gerencia de



MELA/JDHA



MUNICIPALIDAD  
DE BARRANCO

GERENCIA DE  
ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización se otorgue la disponibilidad presupuestal para la habilitación del encargo interno de acuerdo a los considerandos precedentes;

Que, mediante Memorandum N° 0780-2023-GPPM-MDB, de fecha 10 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, menciona que dada la revisión del Presupuesto Institucional aprobado 2023, comunicamos que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Rubro de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, especifica detallada de gastos 2.3.1.1.1.1, Centro de Costo 044 Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social para la cobertura de los gastos relacionados al encargo interno para: **DIA DE LA MADRE BARRANQUINA**; por lo que se otorga la Certificación de Crédito Presupuestal según detalle:

Rubro	CCP	Meta	Específica	Monto
09 Recursos Directamente Recaudados	01141	0044 Gerencia de Participación Vecinal y Bienestar Social	2.3.1.1.1.1	S/19,900.00

Que, estando a las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2019-MDB;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno para la siguiente actividad: DIA DE LA MADRE BARRANQUINA, Fecha: 13 de mayo de 2023, Lugar: PARQUE BUTTERS, haciendo un total de S/. 19,900.00 soles (Diecinueve Mil Novecientos con 00/100 Soles), de acuerdo a lo señalado en los considerandos precedentes de la presente resolución, asignando los fondos al señor Rubén Canelo Mesías, quien deberá rendir cuenta una vez culminado el evento señalado, de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad y a la Subgerencia de Tesorería.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE BARRANCO  
MARIA ELENA LIZARRAGA AMESQUITA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS